INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas **ABC MANTENIMIENTO INDUSTRIAL ABCMANTEIN S.A.**

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de ABC MANTENIMIENTO INDUSTRIAL ABCMANTEIN S.A.., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentarlos de manera razonable y libre de errores materiales debido a fraude o error.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido del administrador, la información de las operaciones, registros contables y documentación que sustente las transacciones, las cuales se desempeñaron en su mayoría a mediados del periodo informado, la empresa mantuvo operaciones de compras y realizo ventas en los meses mayo y julio 2019, en este periodo de tiempo se realizó la prestación de servicios a una sola empresa y las adquisiciones fueron para cumplir con estos servicios. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **ABC MANTENIMIENTO INDUSTRIAL ABCMANTEIN S.A**. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, revisión realizada paralelamente a la presentación del impuesto a la renta 2019.

Adicionalmente, he podido verificar que el administrador ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

No se celebraron contratos laborales, esperando el próximo periodo de acuerdo a las necesidades se pueda contratar personal para la ejecución de los objetivos planteados.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

San Pedro, 27 de junio de 2020

Ing.Com. CBA Néstor Muñoz Rodríguez

RUC. #0922432729001